

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 418 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 06 AGO 2019



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 06 de agosto del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

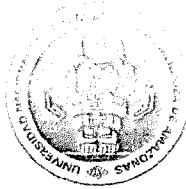
Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 004-2007-UNAT-A-CO, de fecha 26 de febrero del 2007, se nombra como Docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 de marzo del 2007, a los ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarias N° 001-2007-UNAT-A, encontrándose en la relación de docentes nombrados en la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial el Ing. Wilson Manuel Castro Silupu, en la Categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 107-2010-UNTRM/CU, de fecha 23 de diciembre del 2010, se aprueba la Promoción a la categoría y modalidad de Profesor Asociado a Tiempo Completo, a partir del 01 de enero del 2011, al Ing. Wilson Manuel Castro Silupu, docente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 568-2013-UNTRM/R, de fecha 20 de junio del 2013, se autoriza la Adscripción del Ing. WILSON MANUEL CASTRO SILUPU, Docente Asociado de esta Casa Superior de Estudios a la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 25-2019-UNTRM-FIZAB/WMCs, de fecha 02 de agosto del 2019, el Dr. Wilson Manuel Castro Silupu, informa al Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, que al amparo de las normas jurídicas vigentes, por la presente formula su renuncia voluntaria, a partir de la fecha de recepcionada la presente como docente asociado nombrado, en la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología; asimismo, menciona que ha cumplido con todas sus obligaciones y otros encargos por la institución sin quedar pendiente informe o asignación encomendada a su persona como docente; señala que por motivos de índole personal ha tomado esa decisión y espera que tenga a bien comprender y se dispense del plazo de 30 días de anticipación que exige la ley en caso de renuncia voluntaria; así como la entrega oportuna de los beneficios sociales que le corresponden;

Que, mediante Oficio N° 227-2019-UNTRM-VRAC/FIZAB de fecha 06 de agosto del 2019, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, eleva al Vicerrectorado Académico, para el trámite correspondiente el documento antes acotado;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 418 -2019-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 450-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 06 de agosto del 2019, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la renuncia formulada por el Docente Dr. Wilson Manuel Castro Silupu, al cargo de Profesor Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, a partir del 02 de agosto del 2019;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 06 de agosto del 2019, acordó aceptar a partir del 02 de agosto del 2019, la renuncia formulada por el Dr. Wilson Manuel Castro Silupu, al cargo de Profesor Asociado Nombrado a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amázonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir del 02 de agosto del 2019, la renuncia formulada por el Dr. Wilson Manuel Castro Silupu, al cargo de Profesor Asociado Nombrado a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación al profesional citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHVR
CRHM/SG